EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 997.] BUENOS AIRES, SABADO 23 DE FEBRERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

CORRIENTES.

CONTESTACION AL LUCERO

ó

LOS FALSOS Y PELIGROSOS PRINCIPIOS EN DESCUBIERTO.

SEGUNDA CUESTION.

COMERCIO EXTRANGERO.

(Conclusion.)

Elévese Vd., *Sr. Editor*, â la altura de donde puede descubrirse toda la extension de la base sobre que debe sentarse el grande edificio de la asociacion argentina: ponga Vd. sus ideas al nivel y de frente para combatir la política europea, que se complace en vernos perder el tiempo y destruir los grandes intereses, cuya consolidacion no deja de temer. No se entregue tan obsecada y servilmente á distraer la opinion pùblica, de los bienes permanentes que nos arrebata la libre concurrencia de los extrangeros de todo el mundo, y que la ley de las naciones debe reducir â sus justos límites. Traspórtese à los siglos que no hemos de gozar, y midiendo anticipadamente el mal que debe sobrevenir con el tiempo, muestre Vd. hoy los bienes que en la edad sucesiva de las generaciones sentirán los hijos, que sus padres no los conociesen.

Toda esta extension de ideas forma el cuadro de los deberes nacionales, en que un editor responsable debe ensayar los grados de su inteligencia. No son los aguardientes y azucares los objetos que tasadamente arrancaron del Gobierno de Corrientes las explicaciones de 22 de junio, en que no hizo mas que mostrar una muy pequeña parte, que entonces parecia suficiente, â descubrir la extension de los deberes que la nacion no podia olvidar sin peligro, porque le pareciò que aquellas breves explicaciones bastarian á penetrar todo el fondo de las ideas que justificaban la reclamacion; pero Vd. se ha reducido á esfera muy pequeña, en que solo vê el monopolio para arrojar los *dicterios, la calumnia y el sarcasmo;* y nosotros dando vigor à la causa nacional, y sosteniendo al mismo tiempo la circunspeccion con que se debe hablar en cuestiones de la última importancia, pagaremos los insultos informandole el resultado de esas leyes restrictivas, que al buen observador solo presenta un pequeño ensayo del derecho de la nacion.

La prohibicion ocupa, en primer lugar, una multitud de brazos de ambos sexos que antes de ella se hallaban sin medios de subsistencia individual, y hoy adquieren lo que puede sufragar á sus primeras necesidades: las costumbres entran ya á moralizarse, porque Vd. sabe que *el hombre trabajador no es vicioso*: se ha adquirido el conocimiento de elaborar el azucar en toda perfeccion, cuya adquisicion es importante, y la provincia animada al estimulo de un verdadero interes, aumenta las plantaciones de la caña, y empiezan á ser fructiferos los terrenos que antes de la prohibicion se mantenian incultos y despoblados: se extraen ya de la provincia aguardientes de exquisita calidad, que en nada ceden á los de la extrangeria, y el azucar que introducida poco antes de la probibicion, aprovechàndose de ella, se vendia â 4 y 5 reales libra, hoy se vende, en estos momentos, fabricada en el pais y de superior calidad, al precio casi igual al que se pagaba la extrangera cuando era libre su introduccion, resultando por una segura liquidacion, que la provincia de Corrientes retiene en su seno sobre ochenta mil pesos metalico que la introduccion libre de aquellos artículos hacia salir de ella cada año.

Este resultado prueba el beneficio que recibiria la *provincia de Cuyo*, si la nacion cerrase la entrada de los vinos y aguardientes extrangeros. En vano teme Vd. el fantasma del monopolio porque este peligro no amenaza cuando la industria animada del estimulo de la ganancia, se precipita â crear los productos que se apetecen y se buscan en los mercados, como asi habia de suceder infaltablemente; los naturales de aquellos paises son laboriosos y no es posible que dejen de aprovechar las bellas proporciones que les presenta la temperatura propia á crear los productos que haciendo la fortuna de muchos individuos, harian tambien parte de la riqueza nacional.

Las mejoras de *Mendoza y San Juan* animarian las empresas por todas partes en que es fàcil el cultivo de las viñas; y calculando la edad de estos vegetales, se veria la nacion casi sin sentirse en estado de proveer á precios comodos sus consumos interiores: caminaria mas adelante, y la industria estimulada à buscar una doble ganancia emprenderia los beneficios, para dar à los productos una calidad exquisita que los hiciese mas apreciables; porque es indudable, que *los caldos de Cuyo*, pueden llegar à este grado. Estos progresos son propios de la industria que empieza à desarrollarse, y la nacion recibiria de ella un movimiento activo y general, sacando de su seno una gruesa de productos que antes no tenia, y reteniendo el caudal que lleva el extrangero, entraria real y efectivamente á un mayor grado de prosperidad, que puede poseer y debe buscar en exercicio de sus derechos exclusivos.

Es posible que este nuevo orden hiciese resentir algun tanto el luxo y la vanidad de los poderosos; pero Vd. debe saber, que en las grandes miras de los Gobiernos ilustrados, esta privacion es un mal puramente personal, cuya reparacion no es atendible en concurso de la mayoria, á cuyo beneficio deja la prohibicion una masa inmensa de provecho y utilidad propiamente nacional, porque es toda relativa al cuerpo de la nacion, dandole un movimiento mas grande y mas libre, que no recibe del anhelo con que el poderoso busca las bebidas esquisitas: fuera de que el poder nacional tiene tambien à la mano el medio fàcil de conciliar aquel mas personal con los productos que, aumentando la prosperidad pública, son otros tantos medios de conservacion que deben buscar los estados independientes como el nuestro.

Pero Vd., *Sr. Editor*, pierde el hilo de sus principios y se contradice. Vd. combate las restricciones del comercio extrangero, porque harian nacer un odioso monopolio, y este lo establece pretendiendo que la nacion argentina quede perpetuamente sometida al que egercen sobre ella los extrangeros de todas las naciones; no hace Vd. mas que variar de mano el monopolio que hacia antes la antigua metropoli, estableciendo otro mas depresivo, porque es mas general y mas injusto, porque es mas bàrbaro. Siendo indudable que la industria de las naciones ha llegado á su ùltima perfeccion, la concurrencia de todos sus productos obra siempre á destruir ó inutilizar en cada dia y en cada momento todas las tentativas nacionales; matando, digamoslo asi, la industria nacional por cuanto la desnuda del estimulo del interes, que la debe desarrollar lenta y progresivamente. El monopolio de la antigua metropoli fué el producto que buscó el poder dominador que las colonias pudieron derrocar, y el nuevo que se traslada á los extrangeros de todas las naciones, pretende Vd. apoyarlo en las instituciones propias del país, cuya fuerza se aumenta con el tiempo y es irresistible, y los hàbitos que engendrarìa esta rutina fomentarian con

el tiempo oposiciones interiores que no seria fàcil destruir sino por un esfuerzo constante y por circunstancias favorables, que el tiempo no ofrece siempre para dejar correr un mal inevitable, que la verdadera política puede impedir en su origen.

En una palabra, conspira Vd., *Sr. Editor*, en sus ideas, â que las instituciones y costumbres del pais establezcan irrevocablemente la degradacion de la nacion, condenàndola á permanecer inactiva y perezosa, comiendo y consumiendo lo que ella puede crear y mejorar, hasta llegar al engrandecimiento y al poder que no tiene todavia; porque este es el resultado que deja ver el fondo de las ideas dirigidas à que la nacion inutilice los gèrmenes de su edad varonil y próspera, contenidos en su propia constitucion.

Si este habia de ser el destino de la nacion argentina, habria sido mejor sufrir algun tiempo mas el yugo de la antigua metropoli, y esperar el grado de una mayor ilustracion, para no verse forzada á combatir *tantos errores y absurdos* que le impiden en estos momentos unir â sus victorias el cumplimiento de los deberes, contrastando torpe y groseramente su propia dignidad y engrandecimiento futuro.

Vd. habla de comercio, poblacion é industria; pero no nos manifiesta el modo como esta puede empezar en medio de la libertad absoluta del comercio de extrangeria: sus palabras y sus discursos no muestran objetos ni goces personales que ya es forzoso presentar en la extension que debe llamar la espectacion pública. Toda la economía interior es el patrimonio exclusivo de la nacion: en este segundo òrden ella se basta á sí misma, y los legítimos argentinos deben ser ocupados y entretenidos en los diferentes ramos que son relativos tasadamente á ella, en conformidad al derecho pacífico que ha declarado á su favor el código de las naciones. La ley que regularice este nuevo movimiento debe ser sancionada por la nacion, y esta necesidad muestra uno de los principales objetos que obliga á su convocatoria: no hay inconveniente que pueda estorbar estos arreglos, aun cuando sus detalles sean minuciosos; el comercio de extrangeria quedarà siempre libre, porque la ley de la consignacion y de las ventas por mayor no le perjudican: la gruesa de las importaciones y exportaciones serã siempre la misma; y las rentas nacionales no corren el riesgo de una quiebra por una subrogacion de persona, que no puede alterar aumentando ó disminuyendo los consumos interiores, porque las contrataciones y el cambio llegan siempre hasta cierto punto y se equilibran, guardando nivel con los productos del país.

Tampoco puede temerse el peligro de contrastar los hàbitos que aun no están formados, y los arreglos tendrán toda la acogida en la opinion general à la espectativa de las mejoras y goces personales que entran á formar el patrimonio de los argentinos: ellos, y especialmente los PORTEÑOS, son dotados de viveza, penetracion y de todos los talentos necesarios para cubrir el vacio que podian dejar las manos extrangeras: poseen los conocimientos en los ramos principales y saben el gusto de las perspectivas; pueden crear y producir cuanto hacen los extrangeros con los materiales del pais; y si à estas mejoras agregamos la importante observacion de que tantos goces personales entrarian à formar el verdadero espíritu nacional, esta adquisicion sola bastaria para no ocuparnos de vanos y pequeños temores, paràndose al aspecto de un monopolio que nunca es realizable en medio del movimiento general con que la industria nacional debe precipitarse â ocupar la variedad de los productos con otras mil dedicaciones que deben encontrar en el vacio que dejen los extrangeros.

Reasumamos, *Sr. Editor: la nacion ha combatido y triunfado. Està formada y existe. Su constitucion le impone la necesidad de conservarse y perfeccionarse. Es dueña y libre de los arreglos con relacion al comercio de extrangeria.* No puede vivir sin las restricciones que pueden desarrollar su industria, porque no deben conservarse bajo el peso de un monopolio, que sofocaria las tentativas de dia en dia y en todos los momentos. Luego es justo que caminando al engrandecimiento y prosperidad de que debe gozar, se ponga desde ahora al abrigo de todos los peligros que la amenazan, imposibilitando el cumplimiento de los deberes para consigo misma, y este interes justifica el derecho de las restricciones con que puede reducir el comercio de extrangeria à sus justos limites.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Concluye la sesion de 5 del corriente.

Sr. Anchorena.—He pedido la palabra para hacer mas sensibles algunas ideas del ministerio sobre algunos temores que ha manifestado el Sr. Diputado: en mi opinion esos temores ni los tienen ni deben tenerlos; y la prueba que no deben ya la ha dado el Sr. Ministro, cuando ha dicho que hay una ley entre nosotros que dá seguridad á la propiedad, apoyada no solo en la justicia sino en la opinion pública; cuya ley prácticamente se ha ejecutado entre nosotros. No ha mucho tiempo que ha pasado la guerra del imperio del Brasil, durante la cual habia entre nosotros muchos individuos pertenecientes à aquel imperio, que nada padecieron y estuvieron tan tranquilos como lo estan ahora en que hay paz. De consiguiente los extrangeros que vieron cual fué nuestra conducta en aquella época, deben esperar que la misma se observaria en adelante. Pero harè otra observacion.

La oposicion que hizo el Sr. Diputado ó contradiccion, insistiendo en que el producto de estos derechos no alcanzaria para pagar el interes del emprestito, ha sido sobre un hecho equivocado. Los ganados para saladero pagaban 12 reales; mas para el año de 1832 se quitò el derecho este y se redujo á 4 reales, igualandolo al de abasto; por consiguiente, en proporcion de lo que produjo en ese año ahora pagando 12 reales, debe producir trescientos y tantos mil pesos.

Por lo demas, la falta de saladeros es por la misma falta de salazon que ha habido anteriormente, y esto hace que no abunden las carnes saladas. Por lo tanto no tengo el temor del Sr. Diputado, y estoy persuadido que estos derechos deben producir una suma de 300 mil pesos para arriba, si desgraciadamente no hay sucesos en el pais que paralizen esta clase de industria.

Ultimamente es necesario tener presente que el fomento de las fronteras importa el sostenerlas y proporcionar los medios de su conservacion, y asi es que estraño como el Sr. Diputado considere innecesaria la conservacion de la frontera, y se opone al fomento ò adelantamiento de ellas.

Sr. *Vidal (D. Pedro Pablo)* Ya hé dicho que estoy muy distante de querer que se abandone la linea de frontera, pero su incremento, su aumento, no es de imperiosa necesidad hasta que pase un año y veamos resultados de aquella espedicion. Entonces podremos hacerlo con desahogo; pero cuando no tenemos, es menester economizar lo posible. Por todo esto es que yo no puedo convenir con el artículo.

Despues de esto la Sala sancionó el artículo 3.° y 4.° propuesto por el Sr. Senillosa, que no ofreciò discusion, y la ley quedó sancionada en los términos siguientes.

Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para negociar un crèdito por la cantidad de un millon y quinientos mil pesos moneda corriente, con el objeto de ocurrir à los gastos de la espedicion contra los indios.

2. Para asegurar el pago del crédito de que habla el artículo anterior, el Gobierno podrá hipotecar especialmente tierras de propiedad pùblica, salvo el derecho de los enfiteutas.

3. Sin perjuicio de los recursos, que se reserva arbitrar la Legislatura para el reembolso del capital negociado, se asignan para el pago de sus intereses, doce reales que pagarà por todo impuesto cada cabeza de ganado que se intruduzça para el consumo ó saladeros.

4. El aumento de 8 reales al impuesto de que hoy se paga por cada cabeza de ganado que se introduzca à los saladeros ô para el abasto público, principiará à cobrarse pasado un mes de la sancion de esta ley, y cesará asi que el emprestito, para cuyo rèdito se destina, sea reembolsado.

5. Comuníquese &c.

Sesion de 21 del corriente.

Despues de las formalidades de estilo, el Sr. Presidente anunciò á los Sres. Representantes que habian sido convocados á pedimento del Gobierno, y al efecto se personaban los SS. MM. Despues de esto espuso

El Sr. *Ministro de Gobierno.* El Gobierno ha invitado à los SS. RR. á esta

reunion, para manifestarles el grande apuro y conflicto en que se halla, por la dificultad que toca de llevar á efecto la expedicion decretada contra los salvages. Desde que se sancionò esta medida, y se sancionaron tambien los medios de realizarlo, no ha perdido momentos, ni omitido arbitrios para obtener el fin deseado; pero hasta hoy desgraciadamente han sido vanos sus esfuerzos.

El Sr. Ministro de Hacienda llamò en su auxilio las luces y consejos de los comerciantes mas respetables de esta ciudad; pero los recursos que le han presentado, le hacen perder la esperanza aun de que pueda iniciarse la empresa: del instruirà detalladamente á los SS. RR. cuanto ha ocurrido en el particular.

En tal estado, debo hacer presente à la Sala, que el asunto, á mas de su importancia, es sobremanera urgente, que demanda una asidua contraccion, porque no permite la pérdida de un solo momento, y que el Gobierno espera de los SS. RR. que no abandonaràn este lugar, ni pondran tèrmino á la presente sesion, sin haberle acordado los medios de realizar una expedicion, que seria funesto ver frustrada.

El Comandante General de Campaña (el Sr. General Rosas,) gefe de la expedicion, tiene ya libradas las ôrdenes que deben ser ejecutadas: estan en movimiento los cuerpos que deben emprender la expedicion, y hoy mismo deben haberse reunido en uno de los pueblos de campaña las tribus indigenas que han de cooperar. Se han espedido comunicaciones â las provincias, asegurandose à los Gobiernos la pronta salida de las tropas de Buenos Aires. Se han comunicado los planes y combinaciones de la empresa, fijándose hasta el dia y lugar en que debe verificarse la reunion de los diferentes cuerpos que entran en la empresa. La estacion misma se avanza, y están detenidos los correos para el interior hasta saberse la deliberacion de la Sala; y no seré exagerado en asegurar que si dejan pasarse quince dias, sin que, dispuestos de ante mano los medios, se realice la empresa, ella se haga inverificable.

El Sr. Ministro de Hacienda expuso en seguida, que consecuente à la autorizacion que el Gobierno habia recibido de la Sala, estimô conveniente preparar la realizacion del emprestito, poniéndose de acuerdo con algunos Sres. comerciantes y capitalistas, que reunió al efecto: que desgraciadamente solo pudo obtener de estos Sres. bases inadmisibles, en el concepto del ministerio: tales eran, la asignacion de las rentas que formaban antes el capital de la caja de amortizacion de billetes de banco, para el pago del capital que se negociase, comenzandose por el producido de dichas rentas en el presente mes de febrero. Que esto era, á juicio del exponente, inadmisible, no solo porque estaban dichas rentas, con las demas ordinarias, destinadas á cubrir la asignacion mensual acordada al Gobierno, sino porque, como se habia dicho ya, acaso no alcanzarian â cubrir esta asignacion.

En tal caso, es llegado el momento de que la Sala cumpla lo prometido en el articulo 3.° de la ley que decreta el emprestito, reservandose el arbitrar y proveer de fondos para su reembolso.

El Sr. Garcia (D. Baldomero).—Cuando la Comision de hacienda aconsejó el proyecto que la Sala tuvo à bien sancionar, dijo repetidas veces, que no habia hallado otro arbitrio exequible por mas que deliberó en la materia. ¿Y seria posible encontrarlo en el momento, como se pretende? Si el Gobierno considera irrealizable el arbitrio sancionado ¿porque no presenta otro que lo subrogue? Este serâ el modo de que no perdamos tiempo, y es tambien el modo de proceder en casos iguales. El Gobierno toca las necesidades, y palpa inmediatamente los recursos que pueden adoptarse ¿Quien está en mejor aptitud que él para proponerlo?

La precedente contestacion del Sr. Garcia fuê apoyada por varios SS. DD. de la Sala, comprometiendose una larga discusion sobre si era al Gobierno ò à la Sala que incumbia presentar un proyecto en el particular, como igualmente sobre si podian considerarse inadmisibles las bases propuestas al ministerio, ó si, atenta la urgente necesidad de llevarse adelante la expedicion, el Gobierno podia y debia hechar mano de las existencias que haya en tesoreria, dejando para despues deliberar sobre los medios de llenar el deficit que resultase, supuesto que la primera necesidad no daba esperas.

Esta discusion duró hasta las tres y media de la tarde, y habiendo creido el Ministerio que dejaba satisfecho su encargo con la exposicion que acababa de hacer, dejò á los SS. RR. en actitud de deliberar sobre algun arbitrio, si es que ocurria este á cualquiera de los SS. DD.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 23 DE FEBRERO DE 1833.

La insercion de los documentos oficiales, y de los debates de la Sala, nos han impedido dar antes de ahora lo que quedaba de la segunda parte de la *Contestacion del Sr. Gobernador de Corrientes al Lucero.* Son tantos los flancos vulnerables que nos presenta el Sr. Ferré en la exposicion que hace de sus principios, que con emplear la mitad de sus argumentos nos serã fàcil rebatir la otra. Esta contradiccion se halla hasta en las acriminaciones que nos hace, como, por ejemplo, cuando nos reconviene *por no seguir el òrden de los principios,* mientras que à los pocos renglones, nos hace el cargo de habernos ocupado en *recoger esos mismos principios, sujetos á la divergencia de opiniones cuestionables.*

Si la tercera y ùltima parte, que no deberà tardar mucho en llegar, se parece á las que hemos recibido ya, casi podriamos considerarnos exonerados de la obligacion de refutar al que se contradice tan patentemente á sí mismo.

No conocemos mas que dos mètodos para la solucion de los problemas, el *sintético* y el *analitico;* õ para hablar el lenguage de los escolásticos: examinarlas en *abstracto* ó en *concreto.*

Preferimos el segundo por los mismos motivos que aduce el Sr. Ferré: y es muy singular que él los haga valer contra nosotros, cuando fuimos los primeros en decir: " Prescindimos de las teorias, en las que " puede haber *divergencias de opiniones,* " y nos *limitaremos á los hechos etc* (1)." ¿De qué se queja, pues, el Sr. Ferré? —Que hemos desechado el metodo que el reprueba, y el haber fundado nuestras razones en las realidades y no en las abstracciones?

Pero no queremos tratar de paso una materia que requiere profundidad y contraccion.

Segun noticias recientemente llegadas, parece que los franceses, despues de varios asaltos han al fin ganado la ciudadela de Amberes, donde entraron el dia 24 de diciembre.

(1) *Coleccion de documentos*, etc. pág. 114.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 21.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Ramon Prado	—D. Fermin Cuestas	—Dolores	—D. Manuel Pestaña	134	"

Frutos de campaña.

(DIA 21.)

D. Andres Balmaceda, Cañuelas, 19 c. vac., 7 arr. clin, 30 astas, 1 doc. c. lanares.
Pedro Savid, Lujan, 116 c. vac., 150 astas.
Martin Estrelles, Matanza, 5 arr. lana.
José Ximenez, Areco, 5 fanegas trigo.
Ramon Urraco, id, 33 c. vac., 100 astas, 6 doc. c. lanares.
Ildefonso Cisneros, id, 19 c. vac., 54 astas, 4½ doc. c. lanares.
Eugenio Baez, Moron, 25 c. vac., 10 arr. grasa, 13 id sebo, 1 arr. clin, 50 astas.
Alberto Pobeda, id, 32 c. vac., 30 arr. sebo, 150 astas.
Jacinto Conchas, Lujan, 5 arr. lana., 6 fan. trigo.
Melchor Penalva, id, 14 c. vac., 50 astas.
Saturnino Unzue, Lobos, 70 c. vac., 1 arr. grasa, 6 id sebo, 100 astas, 2 doc. c. lan., 40 f. ceb.
Buenos Aires, febrero 22 de 1833.

D. Josè Rodriguez, Moron, 1 c. vacuno.
Sebastian Maldonado, Ranchos, 30 c. vac., 6 de cab., 6 arr. grasa, 40 id sebo, 7 id clin, 60 astas.
Juan Llanos, id, 28 c. vac, 2 de caballo.
Mariano Rivarola, Dolores, 55 c. vac., 7 de cab., 14 arr. sebo, 30 id lana, 4 id clin, 6 doc. c. lan.
Andres Baneca, id, 5 c. vac., 7 arr. sebo, 20 id lana, 50 astas, 2 doc, c. lanares.
Manuel Cêspedes, id, 1 c. de cab., 7 arr. grasa, 16 id sebo, 14 id clin.
Tomas Islas, Magdalena, 2 c. vac., 25 arr. grasa, 160 id sebo, 5 id clin.
Basilio Casco, id, 8 c. vac. 3 de cab. 26 arr. sebo, 6 id clin, 4 c. lanares.
Josè M. Bester, Chascomus, 20 c. vac., 8 arr. sebo, 11 id clin, 100 astas.
Está conforme.—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 20.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. José Tiete, Entre Rios.
Juan Pernin, Montevideo.
Antonio Ramela, id.
Luis Louet, Banda Oriental.
Francisco Millet, id. id.
Desiderio Denollant, Colonia.
Martin Bhyreo, Montevideo.
Vicenta Rodriguez, 7 hijos, 3 esclavos, id.
Roberto S. Harratt, Norte America.
Francisco Roque, Córdoba.
José Otero, negro libre, Antonio Castillo id, Juan Corrales id, Montevideo.
Antonio Gomez Caldas, Banda Oriental.
Juan Echagaray, Salto.
Manuel Cruz, Cadiz.
Nicolas Herbot, Montevideo.
Tomas Villanueva, id.
Manuel Ene, negro libre, id.
Da. Emilia Davison, una sirvienta, 4 hijos Norte America.
D. Elias Luna con tropa de carretas y 18 peones, Córdoba.

DIA 21.

(2.ª PUBLICACION.)

Da. Alejandra Argerich, Montevideo.
D. Mariano Bravo, Santiago.
Apolinario Bravo, id.
Alejo Bequeri, Montevideo.
Isac Michel, id.
Vicente Rodriguez, id.
Carlos de la Sotilla, id.
Antonio Saura, negro libre, id.
Simon Jes, id id, id.
Emilio Vernet, id.
Francisca Peñalosa, id.

DIA 22.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Estevan Monteverde, Montevideo
Camilo Martinez, Banda Oriental,
Vicente Machuca, id. id.
Estevan Boudemy, Valparaiso.
Gregoria Gonzalez, Montevideo.
Joaquin de Andrade, Vacas.
Pedro Nuñez con tropa de arria y 6 peones, Mendoza.
Pedro Grenet, Montevideo.
Guillermo Seegr, id.
Maria Juliana Zamulla, negra libre id.

AVISO DE LA INSPECCION DE ABASTO.

Por superior determinacion, en consideracion al precio en que se halla hoy el trigo, desde el dia de mañana debe tener dos onzas de peso el real de pan blanco, y una y tres cuartas el medio de pan bazo. Lo que se avisa al pùblico para su conocimiento.

Buenos Aires febrero 21 de 1833.

Matias Robles.

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTE.

HABRA como cósa de un mes que se perdió un vale del Gobierno, procedente de hacienda subministrada, de 1800 pesos, en favor de D. Dionisio Campos. Se avisa para que nadie lo compre, pues que el que se hiciese de semejante documento perderia su plata. f23 2p.

AVISOS.

BANCO NACIONAL.

Por disposicion del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas de este Establecimiento á junta general, para el lunes 25 del corriente á las 6 de la tarde, à los objetos espresados en la circular que se les ha dirigido.

Manuel Nuñez, Secretario.

Febrero 22 de 1833

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS AIRES.

De òrden del Sr. General para el próximo mes de marzo, debe entrar de servicio todo el tercero batallon del regimiento de Patricios de infanteria, los individuos que lo componen deberàn presentarse al cuartel el dia 28 del corriente para arreglar el servicio, previniendo que los inobedientes sufrirán el castigo à que se hacen acreedores por su inasistencia.

Buenos Aires, febrero 20 de 1833.

Estevan Montaño.

AVISO DE LA POLICIA.

Por resolucion superior se saca nuevamente à remate en pública sub-hasta una obra de recomposicion que debe hacerse en el puente denominado de Galves: el que tendrâ efecto en la tarde del martes próximo 26 del corriente â las puertas de la casa central del departamento, y los que gustaren enterarse de los pormenores de dicha obra podrán acercarse á la oficina de Policia.

Buenos Aires, febrero 19 de 1833.

OTRO.

Por resolucion superior se saca nuevamente â remate en pùblica subhasta la construccion de un pozo de balde con sus correspondientes piletas, para el servicio de la carcel pùblica; el que deberá verificarse el jueves 28 del presente mes en las puertas de la casa central de policia, y las personas que quieran enterarse de los pormenores de la obra, podrán acercarse á la oficina del departamento.

Buenos Aires, febrero 20 de 1833.

CONVENIENCIA

A los Señores que edifican.

EN la calle del Buen Orden No. 46 hay en venta á precios muy cómodos lo siguiente: una puerta de calle de tres varas de alto, una idem vidriera para sala de 11 cuartas, dos ventanas de 10 cuartas, una id de 9 cuartas, otra id de dos varas. Dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con marcos de algarrobo muy fuertes y bien construidos. Asi mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino—toda la obra está guarnecida de sus correspondientes herrages. f22 3p

---

INTERESANTE.

SE vende un almacen y pulperia en la plaza de Lorea, por ausentarse su dueño del pais. Pues dicho almacen y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interese en su compra podrá ocurrir por sus pormenores al martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

---

20 *PESOS DE GRATIFICACION.*

SE darân â la persona que entregue un peineton que se ha perdido, en la casa que está frente á una tablilla de escuela que hay en la calle de Corrientes No. 62, en una de las casas del Sr. Escalada; dicho peineton tiene estas señales; en las puntas de arriba un pedazito como si estuviese quemado el carey, y los dientes alga largos y doblados para adentro por el calor de la cabeza. 22 3p

---

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen de silleteria en frente del Café de Machao, calle de la Victoria No. 185, se encontrará toda clase de sillas, del mejor gusto en precios sumamente baratos; y tambien se componen, pintan y se broncean las sillas usadas. f8. 30p.

AVISO.

SE vende un alfombrado de buen uso en un precio moderado. Ocurrase ala Calle de Cuyo No. 143. f21. 3p.

SE VENDE

UNA pulperia de buena comodidad y de poco prinpal Calle del Paraná No. 55; de la Piedad, una cuadra para el Retiro sobre mano derecha. f21 3p.

SE VFNDE.

UNA hermosa casa recientemente edificada; tiene cinco piezas, dos ventanas de reja á la calle, pozo de balde y fondo completo. La persona que se interese en su compra, ocurra á la calle del Tucuman núm. 142, es la que linda con ésta. F. 21 4p.

AVISO.

EN la Calle de la Piedad No. 200 se vende una criada en 250 pesos plata ò su equivalente en papel moneda. f21. 2p.

SE ALQILA O SE VENDE.

UNA hermosa y productiva Quinta, con Casa buena y toda comodidad para una familia respetable. Està situada en la Barraca de Barracas. El que se interese ocurra â José M Giadaz y Ca. Calle de la Reconquista No. 32.

REMATES.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32.

Hoy sábado 23 del corriente à la hora de costumbre se rematarán á la mas alta postura varios restos de facturas y un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.—

Guantes de lana, id. de ante y de gamusa para hombres y señoras, bramantes finos, medias de algodon lisas y rayadas, cintas de lana de colores, id de algodon, ropa hecha fina como fraques, levitas pantalónes &c., lienceria de algodon, hilo de algodon de colores &c., paños finos y entrefinos, casimires finos, listados obscuros para camisas, cocos blancos y de colores, obleas en cajas y otros efectos &c.

PARA ALMACENEROS.

Naipes finos, papel blanco y de estrasa, porotos de Chile, cigarros habanos, cohetes de la India, yerba paraguaya, misionera y parnaguâ, azul obscuro y claro, añil.

AL MISMO TIEMPO.

Se venderá una partida mais del Brasil en barricas.

Por J. J. Arriola y Ca.

Interesante à los almacenes de abasto, fondas, &c.

El Lunes 25 del corriente â las 10 y media de la mañana y como perteneciantes al cargamento del bergantin americano *Shenandoah*, almacenado en la calle de la Florida No. 114, y para cerrar cuentas de los siguientes articulos se rematarán â la mejor postura en lotes: como 200 quesos riquisimos encajonados en buena condicion, jamones muy superiores, vino de Burdeos embotellado, cigarros de la Habana muy buenos, como 200 cestos de licor de anis muy fino, como 100 frasqueras ginebra de Holanda, pimenton, aceitunas.—Al mismo tiempo se rematarân unos cuantos tercios yerba paraguaya recien llegada, con algunos otros articulos para el mismo ramo.

Por Tomas Gowland y Ca.

DE LA GOLETA ITATI

En la Alameda.

El Martes 26 del corriente, â las 11 se rematará á la mejor postura, la muy hermosa Goleta *Itati* que al presente se halla en el Riachuelo en el Puerto de los Tachos. Es buque como de 100 toneladas, construido de maderas muy superiores y muy â proposito para la carrera de Corrientes y de la costa del Brasil, tiene un inventario muy completo, el que se halla en casa de los rematadores donde lo podran ver los Señores que se interesen en su compra. Se previene que si hubiese algun interesado en comprarla particularmente antes del dia del remate puede ocurrir á tratar con los mismos rematadores que están facultados al efecto.

Al mismo tiempo.—Como 25 barriles de carne salada de la Banda Oriental.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.